



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 40 /2020

VISTO:

La Res. CM N° 1/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo de la Magistratura de la CABA mediante la Res. CM N° 1/2018 implementó un plan de readecuación económica y de recursos humanos para el Poder Judicial de la CABA, excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Art. 9 del Anexo de la Res. CM N° 1/2018 establece que *"..hasta tanto se reglamente la carrera administrativa, un cupo máximo de promociones de un 4% del total de la planta permanente del Consejo de la Magistratura. Sólo podrán considerarse aquellas situaciones en que existan razones fundadas en cuestiones de servicio, y en ningún caso podrán otorgarse más de una categoría por agente y por año calendario"*.

Que por razones de servicio de las distintas áreas administrativas del organismo, esta Presidencia considera oportuno otorgar ascensos respetando lo establecido en el considerando precedente.

Que se dio intervención a la Dirección General de Factor Humano.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Promover a los agentes detallados en el Anexo que se adjunta a la presente, a partir del 1 de Enero de 2020, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 40 /2020

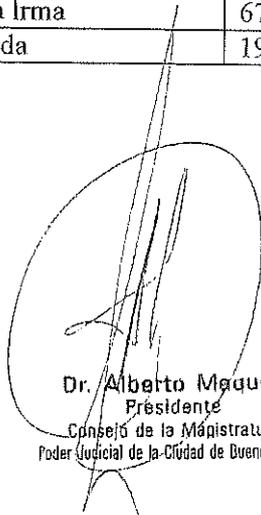
Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO RES. PRES. N° 40 /2020

| APELLIDO | NOMBRE | LP | CARGO |
|----------------|--------------------|------|------------------------------|
| Staffa | Fiorella | 4765 | Escribiente Primero |
| Pérez Valentin | María Paula | 3528 | Oficial |
| Gomory | Tomas Rodrigo | 6763 | Ofical Mayor |
| Pedreira | Hernán Maximiliano | 323 | Prosecretario Jefe |
| Ferrazuolo | Evelina Soledad | 6072 | Prosecretario Coadyuvante |
| Maresco | Anabella Irma | 6724 | Prosecretaria Administrativa |
| Ferreiro | Silvia Elda | 1936 | Oficial |



Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

